

REGLAMENTO



SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

El Colegio Del Valle es una Institución seria, honesta y comprometida con la educación de nuestra niñez y juventud, que trabaja para formar ciudadanos competentes para el mundo dinámico que les tocó vivir, formando en ellos una conciencia crítica, fortaleciendo las competencias para la vida al adquirir conocimientos y desarrollando habilidades. Cimentando todo en valores tales como el respeto y la tolerancia, manifestándolo en la virtud del trabajo en equipo.

La Secundaria Colegio Del Valle está incorporada a la Secretaría de Educación Pública, conforme a la normatividad que se establece para el funcionamiento de escuelas incorporadas y bajo el concepto de *“Trabajo, Perseverancia y Método”*.

MISIÓN

Ofrecer a los alumnos de secundaria una educación de calidad, basada en el desarrollo de competencias que le permitan adquirir conocimientos, fortalecer habilidades, actitudes, aptitudes y destrezas, así como proyectos de construcción y ejecución de valores que se conviertan en herramientas útiles para la vida e incorporación a la educación media superior.

VISIÓN

Ser la institución líder en educación secundaria, reconocida por su nivel académico, desarrollando procesos académicos innovadores que fortalezcan los conocimientos adquiridos y fomenten el respeto, compromiso y responsabilidad social en la personalidad de nuestro alumnado.

DERECHOS

1. Todos los alumnos tendrán igualdad de oportunidades en los términos prescritos por la Ley General de Educación, en consecuencia, no se aceptará ninguna práctica discriminatoria, en razón de sexo, religión, edad, raza, color, ideología, preferencia política, nacionalidad, etc.
2. Tanto alumnos como padres de familia en forma respetuosa, y por el conducto adecuado (consultar organigrama), podrán presentar sus iniciativas, inconformidades y proyectos, para tal efecto deberá apegarse al reglamento escolar vigente.
3. Todo alumno contará con el espacio adecuado para desarrollar la comunicación y las interacciones que posibiliten su aprendizaje.
4. El colegio presentará un reconocimiento trimestral a través del cuadro de honor a todos aquellos alumnos que obtengan los primeros tres lugares de aprovechamiento por grupo.
5. Recibir del personal escolar un trato decoroso y el apoyo necesario para resolver sus problemas de estudio.
6. Hacer uso adecuado y racional de los recursos con que cuenta el plantel, de acuerdo con las previsiones establecidas.
7. Ser informado clara y oportunamente de las disposiciones que rijan sus actividades escolares.

PERFIL DEL ALUMNO DE **SECUNDARIA COLEGIO DEL VALLE**

El perfil de egreso plantea un conjunto de rasgos para desenvolverse en un mundo de constante cambio que son el resultado de una formación que destaca la necesidad de fortalecer las competencias para la vida.

En este sentido el alumno Colegio Del Valle será una persona competente para:

- Aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje a lo largo de su vida.
- Buscar, evaluar y sistematizar la información en las diversas disciplinas y ámbitos culturales.
- Organizar y diseñar proyectos de vida, tener iniciativa para llevarlos a cabo y tomar decisiones asumiendo sus consecuencias.
- Relacionarse armónicamente con otros y la naturaleza, comunicarse con eficacia y desarrollar la identidad personal.
- Decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y normas sociales y culturales. Siempre tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología.

REGLAMENTO DEL ALUMNO DE **SECUNDARIA COLEGIO DEL VALLE**

Artículo 1.-

El Colegio Del Valle es una Institución particular cuya finalidad de conformidad con la Secretaría de Educación Pública es promover aprendizaje en sus alumnos de nivel secundaria.

Para efectos del presente reglamento, se consideran estudios de nivel secundaria, los realizados posteriormente a la primaria y previos al nivel de estudios bachillerato o preparatoria.

Al realizar su inscripción, los tutores del alumno, conocen y aceptan la metodología académica, reglamentos y formas de trabajo de la Secundaria Colegio Del Valle.

“El desconocimiento de las leyes no exime de su cumplimiento”

DE LOS DERECHOS DEL COLEGIO DEL VALLE:

Artículo 2.-

El Colegio Del Valle podrá:

- I. Expedir constancias de tipo académico y administrativo, conforme a las disposiciones de la SEP y de la propia institución.
- II. Fusionar o cancelar grupos con la finalidad de cumplir objetivos de la institución.
- III. Transferir alumnos de grupo.
- IV. De conformidad a los lineamientos que establece SEP y lo estipulado por las autoridades competentes, se podrá retirar y suspender el servicio educativo y todas sus implicaciones a aquellos alumnos que adeuden tres mensualidades y/o presenten problemas disciplinarios.
- V. Remover o dar de baja a Alumnos que no respeten el presente reglamento y/o no comulguen con los valores, visión y misión de la Institución.
- VI. Remover o dar de baja a los integrantes de su personal docente y administrativo sin previo aviso.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL **COLEGIO DEL VALLE**

Artículo 3.-

El Colegio Del Valle deberá:

- I. Cumplir con sus planes y programas de estudio vigentes.
- II. Mantener en condiciones satisfactorias las instalaciones, el mobiliario, el equipo escolar y, además, contar con el suficiente material didáctico requerido para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- III. Responsabilizarse de la seguridad de sus alumnos dentro de las instalaciones y en las actividades escolares, culturales y deportivas que se encuentren vinculadas directamente con la institución.
- IV. Contar con personal capacitado para prestar primeros auxilios.
- V. Para que se observe lo anterior, las autoridades del Colegio Del Valle están constituidas por:
 - a) Director
 - b) Subdirectora
 - c) Titulares de grupo.
 - d) Personal docente.
 - e) Personal de apoyo (Orientación y Prefectura)
- VI. La Comunidad del Colegio Del Valle está constituida por:
 - a) Sus autoridades.
 - b) Su personal administrativo y/o de servicios.
 - c) Su personal docente.
 - d) Los alumnos.
 - e) Los padres de familia.

DE LAS SANCIONES RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO

Artículo 4.-

Las autoridades del Colegio Del Valle podrán:

Ante una falta de disciplina, o agravio a este reglamento

- I. Amonestar verbalmente en forma preventiva, con registro en la bitácora. Al acumularse 2 reportes en bitácora de la misma índole se pondrá un reporte rosa y al reincidir se procederá con un reporte blanco.
- II. Amonestar verbalmente al alumno y, adicionalmente, darle un reporte blanco y una sanción, misma que será valorada de acuerdo a la gravedad de la falta. Con registro en el expediente.
- III. En el caso de faltas graves como: faltas de respeto a compañeros, profesores o cualquier persona, riñas, o daños a terceros, etc. se procederá a amonestar verbalmente al alumno, asignarle un reporte verde con una sanción dependiendo de la gravedad de la falta. Todo reporte verde es acompañado por días de suspensión y registro en expediente.
- IV. Se sancionará al alumno(a) por la falta de respeto en eventos cívicos, o por indisciplina durante los mismos.

NOTA:

De acumularse dos reportes verdes se procederá a dar un reporte amarillo (BAJA PREVENTIVA) y se le quitará al alumno los privilegios de los que goce en ese momento (becas, descuentos, apoyos económicos, etc.) Además de imponer la suspensión interna o externa del servicio

educativo por los días que establezca la dirección de acuerdo con la gravedad de la falta.

Reportes Rosas	–	(conciliables)
Reportes Blancos	–	(acumulativos)
Reportes Verdes	–	(acumulativos)
Reporte Amarillo	–	(BAJA PREVENTIVA)

Citatorio.

El padre de familia será citado si la circunstancia así lo amerita; en dicha entrevista los alumnos y padres de familia firmarán acuerdos con los titulares de grupo, dirección y/o docentes para cumplir con la sanción asignada al alumno.

Nota: Las amonestaciones podrán ser de tipo individual y/o grupales.

Artículo 5.-

El alumno(a) que sea sorprendido(a) cometiendo daños flagrantes en las instalaciones o bienes del Colegio o realizando algún desperfecto en los materiales o recursos del mismo, se verán obligados a reparar o sustituir (según el daño) dicho bien. El dictamen último en este sentido, compete a las autoridades del Colegio.

Artículo 6.-

Son motivos de revisión por parte del Consejo Técnico Escolar (integrado por el personal Directivo, los jefes locales y representantes institucionales), con sanción de separación o hasta la baja definitiva, los que en forma enunciativa – más no limitativa- se mencionan a continuación:

- I. La realización o promoción de actos que atenten contra los principios básicos y la misión del propio Colegio.

- II. Promover o ejecutar actividades de cualquier índole que afecten los recursos, la finalidad de la institución y su comunidad.
- III. La hostilidad y/o agresión por razones de ideología, religión o personales, manifestada contra cualquier miembro de su comunidad.
- IV. La comisión de actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres promulgados por el Colegio.
- V. Participar en desmanes dentro o fuera del plantel.
- VI. Falsificación de cualquier tipo de documento o firma que busquen avalar cualquier certificado, permiso o notificación emitido por el Colegio.
- VII. Presentarse al Colegio con drogas, cigarros, encendedores, petardos, sustancias tóxicas, instrumentos punzo cortantes o cualquier objeto que pueda atentar contra la integridad personal de la comunidad escolar.
- VIII. Introducir bebidas alcohólicas, enervantes, encontrarse en estado de ebriedad y/o intoxicado.
- IX. Dañar instalaciones del Colegio o causar algún daño material y/o moral a la institución.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 7.-

Para ingresar al Colegio Del Valle, el aspirante deberá:

- I. Entregar en tiempo y forma todos los documentos que solicite el Departamento de Control Escolar.
- II. Haber cubierto en su totalidad el plan de estudios correspondiente a la primaria.
- III. Acreditar el examen de admisión correspondiente.
- IV. Acreditar el examen médico respectivo que se llevará a cabo en los Centros de Salud externos.

Artículo 8.-

Una vez inscritos los alumnos recibirán su horario que describe asignaturas que cursarán durante el ciclo escolar correspondiente, de igual forma, recibirán la credencial que los acreditará como alumnos del Colegio Del Valle. Se extenderá por ciclo escolar y debe portarse en todo momento.

Artículo 9.-

Todo lo relativo a la inscripción y a cualquier trámite escolar deberá ser tratado por el interesado, sus padres o tutores.

Artículo 10.-

La inscripción y/o reinscripción se llevará a cabo en las fechas que establezca el Colegio Del Valle y bajo los siguientes lineamientos:

- I. Se rechazarán las solicitudes de reinscripción de aquellos alumnos que hayan dejado de acreditar, después de los periodos de exámenes extraordinarios, más de dos materias del curso inmediato anterior.
- II. Deberá ser solicitada cada ciclo escolar ante el departamento de servicios escolares.

- III. La fecha en que el alumno deberá reinscribirse será especificada en el calendario escolar del propio Colegio, mismo que será entregado al alumno y anunciado en el portal escolar.
- IV. Se podrá negar la reinscripción a aquellos alumnos que hayan tenido insuficiencia académica, alumnos faltistas, por problemas de comportamiento, que hayan abandonado los estudios sin haber solicitado su baja por cuestiones administrativas y, en general, a cualquier alumno que no respete la normatividad del Colegio, así como las normas y reglas de buena conducta y buenas costumbres de la sociedad.
- V. Los trámites de inscripción y/o reinscripción deberán ser concluidos por el interesado, sus padres o tutores el mismo día que los iniciaron entregando en la Dirección de Secundaria los acuses firmados de los reglamentos.
- VI. Cuando no se realicen los trámites de inscripción en el día, hora y forma correspondiente se deberán cubrir las cuotas adicionales que para tal efecto indique la Dirección Administrativa.
- VII. El Colegio Del Valle establecerá las cuotas respecto a la inscripción y/o reinscripción por el ciclo lectivo y no por asignatura a acreditar.

DE LA DISCIPLINA Y OBLIGACIONES

DEL ALUMNADO

Artículo 11.-

Son obligaciones de los alumnos inscritos en el Colegio Del Valle las que en forma enunciativa mas no limitativa se mencionan a continuación:

- I. Exhibir la credencial al momento de ingresar al plantel, en la entrada del mismo. En caso de pérdida o extravió tramitar inmediatamente el duplicado en Control Escolar y pagar los derechos respectivos.
- II. Participar en eventos académicos y culturales del Colegio y/o representarlo en aquellos a los que sea invitado.
- III. Cuidar y dar buen uso a sus instalaciones, mantener en buen estado el mobiliario (no rayar paredes, utilizar correctamente los sanitarios, cuidar la banca, los equipos y artículos que le sean asignados).
- IV. Presentar en tiempo y forma su material de trabajo (cuadernos, libros) así como sus tareas y materiales para laboratorio.
*Habiendo ingresado el alumno al colegio, por ningún motivo se le harán llegar tareas ni materiales olvidados.
- V. Respetar a los demás alumnos y a cualquier integrante de la comunidad escolar, dentro y fuera de la escuela.

VI. La portación obligatoria del uniforme corresponde a:

ALUMNOS	ALUMNAS
Uniforme de Gala para lunes o días de ceremonia	
Pantalón beige, camisa blanca, suéter azul, zapato negro escolar.	Jumper beige, blusa blanca, suéter azul, calceta azul marino, zapato negro escolar.
Uniforme de diario	
Pantalón beige, playera blanca tipo polo con cuello rojo, suéter azul, zapato negro escolar.	Jumper, playera blanca tipo polo con cuello rojo, suéter azul, calceta azul marino, zapato negro escolar.
Uniforme de educación física	
Pants azul marino con línea roja, playera cuello en "V" rojo, tenis deportivos 90% blancos. Short deportivo azul.	Pants azul marino con línea roja, playera cuello en "V" rojo, tenis deportivos 90% blancos. Short deportivo azul.

El uniforme no podrá tener ninguna modificación (roto, valenciana, entubado o a media cadera, etc.) pues es requisito indispensable portarlo en forma decorosa y completa, según corresponda al día, para tener acceso al colegio (No se permitirán prendas externas al uniforme). Excepto en alumnos con enfermedad bronco respiratoria previamente avalada con constancia médica, podrán utilizar una prenda de color blanco o azul bajo el sweater o chamarra del uniforme. En caso que traiga prendas ajenas al uniforme oficial o calzado no escolar se decomisarán y serán entregadas al tutor bajo previa cita de Dirección. La institución no se hace responsable por prendas del uniforme olvidadas por los alumnos dentro y fuera del plantel. Toda prenda no identificada será donada.

- VII. En el caso de las materias de ciencias que involucran laboratorio, los alumnos deberán presentarse con bata blanca debidamente bordada con su nombre, además de obedecer el reglamento interno del área.
- VIII. Comunicarse en idioma inglés en las asignaturas que por su perfil lo exijan.
- IX. Permanecer dentro del salón de clases al momento del cambio de maestro y no permanecer dentro del mismo, durante los periodos de descanso.

Artículo 12.-

El alumno deberá comportarse con respeto hacia los Símbolos Patrios, observando una conducta que dignifique nuestra patria, nuestro colegio y a su familia.

Artículo 13.-

Queda prohibido concurrir al Colegio con objetos valiosos, como: celulares, plumas finas, relojes, alhajas, aparatos electrónicos (grabadoras, bocinas, iPod's, tabletas, video juegos portátiles, reproductores de MP3, etc.), cualquier dispositivo no académico y cantidades de dinero mayores a las que necesitan para gastos de transporte o imprevistos; por lo anterior, los alumnos deberán traer únicamente lo necesario para el trabajo académico. Cabe destacar que el Colegio no se hará responsable, bajo ninguna circunstancia por la pérdida de estos objetos.

NOTA: Cualquier dispositivo que sea introducido al Colegio se confiscará y solo se entregara al padre y/o tutor mediante previa cita, el aparato quedara en custodia de la Dirección del Colegio y aun en este caso el Colegio no se hace responsable de la pérdida o extravió de dichos objetos y/o dispositivos.

Artículo 13.1.-

El alumno no podrá portar teléfonos celulares bajo ninguna circunstancia:

- a) El uso del celular queda prohibido, en caso de emergencia se podrá hacer uso de los aparatos telefónicos de dirección, o bien los padres de familia podrán comunicarse a nuestros números directos.
- b) En caso de que a pesar de las indicaciones el alumno porte consigo un celular y al mismo le pase algo (perdida, maltrato, etc.) el Colegio no se hace responsable, por lo que no se realizará acción alguna para localizarlo o cubrir el daño.

Artículo 14.-

Para los alumnos queda estrictamente prohibido ingerir alimentos dentro de las aulas, laboratorios y Biblioteca del colegio; así mismo, el fumar dentro de las instalaciones y/o alrededor del mismo.

Artículo 15.-

Los alumnos podrán organizarse siempre y cuando tengan como objetivo fines académicos, culturales, deportivos o sociales, apegándose al presente reglamento.

Artículo 16.-

Los alumnos del Colegio Del Valle deben abstenerse de usar afeites tales como: cabello teñido, grecas o figuras y adornos ostentosos (pulseras, aretes grandes, collares, anillos, perforaciones, etc.) Consecuentemente queda estrictamente prohibido:

En varones:

- Usar cabello largo, con corte extravagante (grecas) o pintado (debe portar su color natural), así como alteraciones en la ceja (cortes).
- El corte reglamentario es casquete mediano (Maquina # 2 máximo en los costados y 3 cm máximo en la parte superior y/o “copete”.
- Portar aretes, piercings y/o expansores en cualquier parte del cuerpo.
- Portar gorras u objetos extravagantes.

- Traer rastas en el cabello.
- Tatuajes (permanentes o hena)

En mujeres:

- Usar cualquier tipo de maquillaje.
- Portar uñas largas, plásticas y/o pintadas.
- Portar aretes extravagantes, piercings y/o expansores en cualquier parte del cuerpo.
- Usar cabello pintado, con rayos, luces, mechas de cualquier coloración, trenzas tejidas etc. Corte extravagante (grecas y/o figuras). Debe portar su color natural y estar sujeto durante todo el ciclo escolar. No su puede permanecer con el cabello suelto.
- Traer rastas en el cabello.
- Usar la falda a la altura de la rodilla (de ser necesario deberá adquirir un jomper de acuerdo a su talla).
- Tatuajes (permanentes o hena).

Artículo 17.-

Queda estrictamente prohibido que los alumnos hagan uso de redes sociales o cualquier otro medio dentro y fuera del colegio, con la finalidad de ofender, amenazar, insultar, calumniar, desprestigiar o difamar a cualquier integrante de la comunidad escolar provocando con ello algún daño exponiéndolos a la burla o causando algún perjuicio moral.

De igual forma se prohíbe toda manifestación amorosa en los alumnos, así como la divulgación y distribución por cualquier medio de materiales de orden sexual.

Nota: Las conductas anteriores serán consideradas como faltas graves.

Artículo 18.-

El alumno debe abstenerse a traer instrumentos musicales, pelotas, patinetas, balones, etc. excepto cuando la Dirección de la Escuela lo autorice por escrito, de lo contrario se retirarán.

Artículo 19.-

Para abandonar el Colegio antes de la hora de salida, el alumno deberá contar con autorización por escrito y con firma autógrafa de padre o tutor en el anverso de la fotocopia de la credencial de elector del mismo.

La Dirección de Secundaria elaborará el pase correspondiente que será entregado al área de seguridad para su salida.

Artículo 20.-

El alumno debe ayudar a conservar limpios los patios, salones y todas las instalaciones del plantel, así como conservar óptimamente las áreas verdes.

Artículo 21.-

Queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad de lucro entre la comunidad educativa.

DE LA ASISTENCIA

Artículo 22.-

La entrada de los alumnos al plantel es a las 7:00 a.m. y salida a las 15:00 hrs. Es su obligación asistir con regularidad y puntualidad a las clases y actividades escolares que se determinen como obligatorias.

Artículo 23.-

La recepción de los alumnos para su ingreso al plantel será de las 7:00 hrs a las 7:20 hrs (si se presenta alguna contingencia en el camino al colegio podrán dar aviso vía **telefónica 50 63 15 15 , 50 63 13 10** para autorización de llegar con 10 minutos de tolerancia hasta las 7:30 a.m.,) ***De las 7:31 a 7:35 am se registrara retardo, al tercer retardo no se le permitirá el acceso, debiendo firmar un acuerdo de puntualidad en dirección. De 7:36 am en adelante no se permitirá la entrada de ningún alumno bajo ninguna circunstancia, incluyendo las semanas de exámenes.*** La salida de los alumnos será a las 15:00 hrs., es responsabilidad del padre o tutor acudir puntualmente por el alumno, la institución se deslinda de cualquier responsabilidad después de este horario, ya que permitirá salir de las instalaciones a todos los alumnos solos.; los padres y/o tutores tendrán la obligación de recogerlos en la puerta del Colegio máximo a las 15:15 hrs. Después de este horario los alumnos deberán desalojar las instalaciones (sin responsabilidad para la institución) para que comiencen las actividades vespertinas (clases extra escolares) de nuestra institución, solo se permitirá su estadía si el alumno pertenece a alguna de nuestras actividades extra escolares.

En casos particulares no contemplados en este numeral, el consejo escolar determinara la sanción correspondiente.

Artículo 24.-

El alumno deberá contar con el 80% de asistencia para poder sustentar cada uno de los exámenes mensuales y trimestrales, si al término del ciclo excede el 20% de la inasistencia en alguna asignatura, perderá el derecho a los exámenes ordinarios estando directamente en examen extraordinario. La hora-clase comprende cincuenta minutos efectivos, no existe el computo de retardos.

Artículo 25.-

Sólo es justificable la inasistencia a clases por enfermedad contagiosa, intervención quirúrgica, hospitalización o causas de fuerza mayor, en caso de inasistencia, el alumno deberá presentarse ante la Dirección de Secundaria, el primer día que reingrese a clases, con el justificante respectivo expedido por el médico que lo atendió, en caso de que sea por alguna situación familiar, deberá presentar un documento debidamente firmado por los padres o tutor, explicando el motivo de la inasistencia, dicho documento será valorado por Dirección.

Durante el periodo de incapacidad del alumno no se recibirán cuadernos, libros o trabajos; estos se deberán entregar al regreso del alumno a clases, con el debido justificante serán considerados para su evaluación de forma normal.

Los justificantes médicos o recados, se autorizarán 24 horas después de la falta. El alumno(a) deberá presentar a cada profesor el justificante expedido por la Dirección.

Es responsabilidad de cada alumno(a) justificar sus faltas con la coordinación de maestros inmediatamente. No se alterarán promedios o calificaciones si los justificantes se entregan extemporáneamente.

Nota: En periodos de exámenes mensuales o semestrales solo se podrá justificar en caso de **enfermedad**.

DE LOS EXAMENES Y CALIFICACIONES

Artículo 26.-

Con base en el Acuerdo 12/05/18 emitido por la Secretaría de Educación Pública por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación para los alumnos de educación secundaria, la escala de calificaciones a aplicar en el Colegio Del Valle dentro de los tres periodos que conforman su ciclo escolar será de cinco a diez, para registrar una calificación trimestral, cada profesor asignará el porcentaje de acuerdo a los rubros a evaluar (tomando en cuenta para ello trabajo realizado en clase, exámenes, tareas, laboratorio, trabajos de investigación, etc.).

Artículo 27.-

Los exámenes se realizarán de acuerdo al calendario y horario que establezca la Dirección del propio Colegio.

Artículo 28.-

Los alumnos tendrán derecho a exentar los exámenes finales siempre y cuando tengan un promedio de 9.0 en adelante. La cual podrá ser retirada por acumulación de reportes conductuales.

DE LOS LABORATORIOS

Artículo 29.-

Para poder trabajar en el laboratorio de IFQ, Física, Química y Biología los alumnos y personal asistente deben usar bata blanca de manga larga con su nombre bordado, limpia y sin ralladuras, googles y el material didáctico solicitado.

No se permitirá el paso a alumnos con alimentos, dulces y/o bebidas.

No se permitirán las visitas de alumnos ajenos a la clase.

Ningún alumno podrá permanecer en los laboratorios fuera de su horario de clase.

Los alumnos, bajo ninguna circunstancia podrán mover o sacar mobiliario de los laboratorios.

En caso de ruptura y/o daño del material o equipo entregado, deberá ser reemplazado, por uno de la misma calidad, de lo contrario no podrá ingresar a las instalaciones de la institución.

Toda situación no contemplada se atenderá de acuerdo al reglamento interno de la materia y/o por el comité disciplinario.

DE LA BIBLIOTECA

Artículo 30.-

La Biblioteca del Colegio Del Valle es un área orientada hacia el esclarecimiento y la investigación de necesidades de información documental. Todo alumno inscrito y con credencial vigente del Colegio podrá disfrutar de los servicios de la misma exclusivamente para este fin.

Los servicios de la Biblioteca se otorgarán a los usuarios, quienes deberán acatar cabalmente las normas establecidas por el recinto y hacer uso de ella de acuerdo al calendario escolar de la institución y conforme a los siguientes horarios. Lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Los Alumnos del Colegio Del Valle no podrán hacer uso del servicio de Biblioteca dentro de sus horarios de clase, salvo por autorización por escrito del Director.

Ninguna de las sanciones a las que se refiere este Reglamento libera al alumno, en su caso, del pago que se pudiese generar por el daño o desperfecto ocasionado a las instalaciones de la Biblioteca, sus equipos de cómputo, o bien, a su acervo bibliográfico.

Así como los adeudos por entrega tardía.

DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEL VALLE

Artículo 31.-

El Colegio Del Valle y sus padres de familia o tutores deberán de colaborar de manera conjunta en la orientación y formación integral de sus jóvenes.

Para ello se solicita:

- 1) Predicar con el ejemplo en relación a las normas establecidas en el Colegio.
- 2) Establecer una estrecha relación con maestros y autoridades del Colegio, con el fin de orientar conjuntamente a sus hijos.
- 3) Brindar un ambiente adecuado para exigir hábitos de orden, limpieza, trabajo y presencia en el Colegio.
- 4) Vigilar constantemente las evaluaciones de sus hijos, con el fin de estimular sus logros y los ayuden a superar sus deficiencias.
- 5) Orientar a sus hijos cuando lo necesiten en la realización de sus tareas.
- 6) Unirse y participar en las actividades organizadas por la Comunidad Educativa con el fin de lograr los objetivos del Colegio.
- 7) Respetar las normas de asenso y descenso de los alumnos en la bahía. Todo mal comportamiento será registrado en el expediente del alumno.

RESPONSABILIDADES DEL PADRE FAMILIA

Artículo 32.-

Asistir a todas las juntas convocadas por la Dirección o por la Asociación de Padres de Familia.

Artículo 33.-

Propiciar la asistencia puntual de su hijo(a), aceptando las consecuencias de infringir el reglamento.

Artículo 34.-

Avisar el porqué de las inasistencias de su hijo(a) y enviar justificante por escrito cuando su hijo falté por algún motivo.

Artículo 35.-

Supervisar que sus hijos asistan con material, uniforme completo, cabello corto y en buenas condiciones de higiene personal. Comprometiéndose con el cumplimiento de este reglamento.

Artículo 36.-

Pedir informes sobre los logros de sus hijos con los titulares de grupo, respetando el horario de los mismos.

Artículo 37.-

En caso de cambio de domicilio o número telefónico, deberá comunicarlo de inmediato al Colegio por si se llegara a presentar un caso de emergencia.

Artículo 38.-

Pagar en tiempo y forma los servicios que les brinda la institución. Asumiendo las consecuencias de no realizarlo.

Artículo 39.-

Requerir cuando menos con tres días hábiles de anticipación cualquier documento tal como: carta de buena conducta, constancia de estudios, etc.

Artículo 40.-

Notificar por escrito (copia de receta médica) si su hijo padece alguna enfermedad o toma algún medicamento que deba ingerir durante el horario de clases.

Artículo 41.-

Avisar de asuntos legales de su matrimonio o patria potestad que se deban conocer por seguridad de sus hijos. Así como presentar los documentos legales que reiteren su tutoría.

TRANSITORIOS

Artículo 42.-

El presente reglamento entrará en vigor a partir de iniciado el ciclo lectivo 2019-2020.

Artículo 43.-

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán sancionados de conformidad con lo que especifique la Dirección del Colegio Del Valle y/o el Consejo Disciplinario, así como la legislación aplicable.

Nota:

La Dirección podrá informar asuntos especiales, calendario de eventos, citatorios, reportes especiales, calificaciones, faltas y avisos importantes mediante el uso del correo electrónico por lo que los padres deberán recibir por parte de la Dirección los códigos de acceso los cuales les permitirán estar informados sobre situaciones académicas y administrativas de sus hijos. El padre de familia deberá proporcionar una dirección de correo electrónico que estará a disposición de la Dirección en el expediente respectivo. Para tal efecto se podrá ingresar a nuestra página de internet <http://www.coldelvalle.edu.mx> (lado izquierdo portal escolar).

Elaboró: Colegio del Valle
Cd. de México del 2019
Secundaria

“VALORES Y COMPROMISO”



**Mier y Pesado 227 Col. Del Valle
México, D.F.**

Tel. 50631300 / 5063 1500

@uneg.edu.mx

<http://www.coldelvalle.edu.mx>